

2.- **ADJUDÍQUESE**, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Productos alimenticios, necesarios para ir en apoyo de actividad denominada "Mateada", que realizara la agrupación de Cantoras y cantores de Cauquenes, por un monto de \$ 52.431.- **impuesto incluido, con Ríos Villalobos y Omar y Otros Ltda. RUT 76.724.849-0**, en conformidad a las bases administrativas, los términos de referencia y su cotización de fecha Junio de 2019, entendiéndose este último documento, parte integral del presente decreto.

3.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

4.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-01-001 (6-47) Para personas.**

5.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones..
- c.c Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c Ofc. de Partes.